

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

147**BUITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de 22 de febrero de 2011, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 78.164,65 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 1.571,48 euros.
- Tasas por explotación licencias de autotaxis, por importe de 322.56 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 15 de marzo al 16 de mayo de 2011, ambos inclusive.

Se fija como fecha de cobro de los recibos domiciliados el 15 de abril de 2011.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/2.013/11)